República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil
Familia Laboral

***Radicado Nº* 41298-31-05-001-2015-00193-01**

Auto de sustanciación No. 0113

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por SERGIO GIOVANNI QUINTERO RIVERA en frente de FABIO ERNESTO PARRA ROJAS.

Neiva, Huila, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Por Secretaría, **CÓRRASE** traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegar respecto del trámite jurisdiccional de consulta en favor de la parte demandante, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada